



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 208 Año: 2021</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 08 de Abril de 2021.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	--	--

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL POR SESENTA DÍAS NATURALES PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LA C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, COMO TERCERA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2021 REGRESANDO A SUS FUNCIONES EL OCHO DE JUNIO DEL MISMO AÑO.

- II. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, QUE HABRÁN DE SELECCIONAR A LAS VACANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B) DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. **APROBACIÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL POR SESENTA DÍAS NATURALES PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LA C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, COMO TERCERA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2021 REGRESANDO A SUS FUNCIONES EL OCHO DE JUNIO DEL MISMO AÑO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 08 DE ABRIL DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer

párrafo, 40 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 18 y 76 fracción I, del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Aprobación de la Licencia Temporal por Sesenta Días Naturales para Separarse del Ejercicio de sus Funciones de la C. Joanna Alejandra Felipe Torres, como Tercera Síndico del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a partir del nueve de abril del año 2021 regresando a sus funciones el ocho de junio del mismo año. Aprobándose por mayoría, con quince votos a favor; con tres votos en contra de los CC. María Isabel Castro Contreras, Séptima Regidora; Beatriz Campos Acosta, Décima Regidora y Sara Rodríguez Viguera, Décima Segunda Regidora; y con una abstención del C. Luis Trejo Hernández, Sexto Regidor. Informando, asimismo, que el C. Agustín Mercado Benítez, por ser inaudible su voto, lo comunicó vía chat, en sentido favorable. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL POR SESENTA DIAS PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LA C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, COMO TERCERA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2021 REGRESANDO A SUS FUNCIONES EL OCHO DE JUNIO DEL MISMO AÑO.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

CUARTO. - LA AUSENCIA TEMPORAL SERA CUBIERTA EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, POR LA PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESENDIZ.

QUINTO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, CELEBRADA A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO.

II. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, QUE HABRÁN DE SELECCIONAR A LAS VACANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B) DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 08 DE ABRIL DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SIETE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo primero, 31, fracciones I, IX, XXXIX, 48, fracciones I, II, III, XIII, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 61, 62, 68, 69, 70, 71 y 72, fracciones I, incisos a) y b), II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 141, 142, 143, 144 y 155 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, 5, 6 y 75, fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo por el que se Conforman la Comisión de Selección Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que habrán de Seleccionar a las Vacantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de este Municipio, en términos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción I, incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor. Informando, asimismo, que el C. Agustín Mercado Benítez, por ser inaudible su voto, lo comunicó vía chat, en sentido favorable. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, QUE HABRÁN DE SELECCIONAR A LAS VACANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ÉSTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN I,

INCISOS a) y b) DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. En los términos siguientes:

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, QUE HABRÁN DE SELECCIONAR A LAS VACANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

CARGO EN EL COMISIÓN	INTEGRANTE
INTEGRANTE	LIC. LAURA MITZI BARRIENTOS CANO.
INTEGRANTE	DR. JULIÁN QUINTAL GARCÍA.
INTEGRANTE	LIC. YANIRA GARCÍA FUENTES.
INTEGRANTE	LIC. JUAN ALTAMIRANO PINEDA.
INTEGRANTE	LIC. PATRICIA CALVILLO JUÁREZ.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO. LA COMISIÓN QUE SE CONFORMA DEBERÁ INSTALARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO; DEBIENDO SUS INTEGRANTES RENDIR LA PROTESTA DE LEY EL DÍA DE SU INSTALACIÓN, PUDIENDO UTILIZARSE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE SANA DISTANCIA.

QUINTO. SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL EFECTO DE QUE CONVOQUE A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN QUE SE CONFORMA, DEBIENDO OBTENER EL ACTA Y EL ARCHIVO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE DEJE CONSTANCIA DE DICHA INSTALACIÓN.

SEXTO. SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, QUE HABRÁN DE SELECCIONAR A LAS VACANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ÉSTE MUNICIPIO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ELABORE Y EMITA LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE REGIMEN RESOLUTIVA, CELEBRADA A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, EL JUEVES OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

